

RESOLUCIÓN Nº 1/2019

Con fecha 22 de octubre de 2018 se dictó por el Presidente del Tribunal de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella resolución nº 1/2018 en cumplimiento de lo establecido en el art. 51.4 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero 2014, así como en el art. 9 del Reglamento Orgánico del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en la que se establecían las direcciones de registro en las que debe hacerse la presentación de escritos para entenderla efectuada ante el propio Tribunal, y que desde dicha fecha ha sido publicitada en la sección del TARC Marbella en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Dado que la progresiva implantación de la Administración electrónica en el ámbito del Excmo. Ayuntamiento de Marbella ha conllevado la integración de la sede electrónica del TARC Marbella, en la propia sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Marbella se hace obligatorio actualizar las direcciones de registro en las que debe hacerse la presentación de escritos para entenderla efectuada ante el propio Tribunal en cumplimiento de la normativa anteriormente referenciada.

Por lo que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en base a las funciones que legalmente se encomiendan al Presidente del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella vengo a

RESOLVER

PRIMERO. – Dejar sin efecto la resolución nº 1/2018 dictada por la Presidencia del Tribunal, que queda sustituida por la presente, siendo desde la fecha del dictado de la presente resolución las direcciones de registro para que la presentación de escritos pueda entenderse efectuada ante el propio Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, las siguientes:

- Oficina de asistencia en materia de registro, sita en Pza. de los Naranjos s/n, planta baja de la Casa Consistorial (Marbella).

- Registro electrónico accesible a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.

SEGUNDO. – Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en la sección del Tribunal de Recursos Contractuales <https://tarc.marbella.es>, así como en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (apartado anuncio y normativa de la entidad local).

En Marbella a 18 de noviembre de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES

D. Antonio R. Rueda Carmona

(a fecha de firma electrónica)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4571955ca98c984add81595eb963e3f1518cb01d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013000_2019_0000000000000000000000002111848

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 18/11/2019 11:49:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

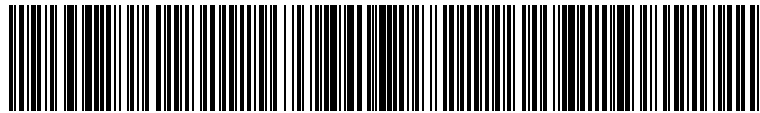
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4571955ca98c984add81595eb963e3f1518cb01d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf